

## ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº 1779/24-

Buenos Aires,

2 9 AGO 2024

VISTO el EX-2024-04126347- -UBA-DAPA#REC de solicitud de eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común presentado por el estudiante Maximiliano Nicolás BORDON (DNI: 35.605.773), y

## CONSIDERANDO:

Que el interesado ha realizado la inscripción en el Ciclo Básico Común a una de las carreras que se dictan en esta Facultad;

Lo dispuesto en el art. 1802 del Anexo II de la Res. (CS)Nº 672/20, por el cual se reglamenta el procedimiento para la eximición de asignaturas del Ciclo Básico Común para graduados universitarios; Que por art. 1806, Anexo II de la mencionada resolución, se establece que "las Unidades Académicas realizaran el estudio de las equivalencias correspondientes y determinarán las que correspondan al interesado mediante resolución del Consejo Directivo."

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de agosto de 2024; y

Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER al estudiante Maximiliano Nicolás BORDON (DNI: 35.605.773), con título de Traductor Público en Idioma Inglés, de la Universidad de Buenos Aires, para la Carrera de Abogacía - Plan 2004,, equivalencia TOTAL de las asignaturas PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL - PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO PRIVADO correspondientes al Ciclo Básico Común del Plan de Estudios de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, comuníquese al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, y cumplido, elévese a la Dirección General de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y guarda.

<u>-</u>.

DINECTIVO

SECRETARIO ACADÉMICO

AROZINA I. VACCARO Directora

Dirección de Consejo Directivo

LEANDBO VERGARA

DECANO